

Perfil Biofísico Ultrasonográfico

Jorge Santos Galván Ortiz
Departamento de Ultrasonido.
Hospital Escuela de la Universidad Veracruzana

El perfil biofísico ultrasonográfico es el procedimiento mediante el que se define el estado del bienestar del producto de la gestación.

Esta prueba se realizará preferentemente a partir de la semana 36. Ha mostrado efectividad en la limitación de la morbilidad fetal, sin embargo, aunque muchos autores la emplean, otros grupos discuten su efectividad, por lo que su utilidad continua en investigación.

Técnica:

Se realiza con equipo de ultrasonido en tiempo real de alta resolución, con transductores 3,5 y 5 mHz. El tiempo del estudio será de 30 a 120 minutos. La paciente deberá estar en un cuarto con luz tenue, sin ruido y a temperatura agradable con la finalidad de reducir el estrés.

Los parámetros que valora el perfil biofísico son:

- Prueba no estresante.
- Movimientos fetales corporales.
- Tono de la musculatura fetal.
- Movimientos respiratorios fetales.
- Volumen del líquido amniótico.

Durante la valoración, el producto normal debe estar reactivo, presentar tres o más movimientos corporales; en un ciclo de flexión-extensión, el feto se mostrará flexionado. Por lo menos tendrá un movimiento respiratorio de 30 segundos de duración en 30 minutos y la cuantificación del

líquido amniótico deberá ser de 20 mm en sentido vertical como mínimo.

La escala de valoración del perfil va de 0 a 10, y su análisis es el siguiente:

Cuando el marcador biofísico es de 10, nos indica que el feto se encuentra sano, debe repetirse cada semana o dos veces por semana cuando se encuentra próximo a la semana 42 o si existe diabetes materna.

Si la cuantificación es de 8, indica que hay un bajo riesgo de trastorno. La prueba se repetirá en 7 días; si hay oligohidramnios y el producto es a término considérese el parto.

Cuando es de 6, sugiere sospecha de trastorno; la prueba debe repetirse en 4 a 6 horas.

Si el marcador indica 4, existe alta sospecha de alteración; si el producto es mayor a 36 semanas de gestación, debe de considerarse el parto; si es menor, monitorizar al feto y repetir la prueba a las 24 hrs; si continua con un marcador de 4 o menos, considérese el parto.

En caso de que la escala sea de 0 a 2 indica presencia de trastorno fetal grave y la prueba deberá prolongarse por 2 horas; si continúa por debajo de 4, se induce el parto independientemente de la edad gestacional.

Bibliografía

Ecografía Obstétrica. Dr. Miguel Stoophen. Interamericana. 1994.